



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVÉS DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VÉLEZ, 26 de Agosto del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 29/06/2021 que asume como Alcaldesa.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
6. Decreto N° 1410/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
7. Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería y Materiales Eléctricos, ID N° 3285-3-LE21, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 13/08/2021.
8. El Decreto Alcaldicio N° 955 de fecha 23 de agosto del 2021, que aprueba Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería y Materiales Eléctricos.

CONSIDERANDO:

- El Informe Social N° 891 de fecha 29/07/2021 emitido por la Asistente Social Srta. Ximena Delgado Díaz, y la Solicitud N° 753 Y 757 del Departamento Social, donde se requiere la compra de materiales eléctricos para otorgar Ayuda Social a Srta. Lucerina Mansilla Mansilla, del Sector Caserío, Comuna de Curaco de Vélez.-
Se adjunta Comprobante de Ingreso Municipal N° 39595 por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).- por parte de la Beneficiaria.



DECRETO ALCALDICIO N° 971.-

1.- AUTORIZA, realizar y publicar orden de Compra a través del Portal mercado Público, proveniente de Licitación Pública.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
IRMA HARO DIAZ		\$ 519.198.-	22-04-010

2.- PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE.



Mauricio Sotomayor Barria
MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



Javiera Yañez Rebolledo
JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/MSB/hot
Distribución

- Oficina de Compras
- CC Finanzas
- CC Archivo Alcaldía